

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 070 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 27 ENE 2015

VISTO:

El Memorando N° 0038-2015-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 14 de enero de 2015, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la recomposición de los Comités Especiales a cargo de la Licitación Pública N° 034-2014-MINAGRI-PSI para el proceso de contratación del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Santu Machay, en la localidad de Chaccho, Distrito de Chaccho – Antonio Raymondi - Ancash" y de la Licitación Pública N° 035-2014-MINAGRI-PSI para el proceso de contratación del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Chaclahuaín, Pauran, Distrito de Shupluy, Provincia de Yungay - Ancash";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 697-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 27 de octubre de 2014, se aprobó la vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014, que incluye el expediente para el proceso de contratación del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Santu Machay, en la localidad de Chaccho, Distrito de Chaccho – Antonio Raymondi - Ancash";

Que, mediante Resolución Directoral N° 772-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 25 de noviembre de 2014, se aprobó la trigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014, que incluye el expediente para el proceso de contratación del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Chaclahuaín - Pauran, Distrito de Shupluy, Provincia de Yungay - Ancash";

Que, mediante Resolución Directoral N° 826-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de diciembre de 2014, se designó al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 034-2014-MINAGRI-PSI para el proceso de contratación del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Santu Machay, en la localidad de Chaccho, Distrito de Chaccho – Antonio Raymondi - Ancash", integrado por los siguientes miembros titulares: Ing. César Rafael Cusma (Presidente), Ing. Joel Bolivia Revolledo (Primer Miembro) y Sr. Pablo Avellaneda Romaní (Segundo Miembro); siendo los miembros suplentes, los siguientes: Ing. Oscar Figueroa Yopez (Presidente), Cpc. Jenny Ochante Cahuana (Primer Miembro) y Lic. José Príncipe Ponte (Segundo Miembro);



Que, mediante Resolución Directoral N° 826-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de diciembre de 2014, se designó al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 035-2014-MINAGRI-PSI para el proceso de contratación del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Chaclahuain, Pauran, Distrito de Shupluy, Provincia de Yungay - Ancash", integrado por los siguientes miembros titulares: Ing. Pablo Urbina Carrasco (Presidente), Ing. Joel Bolivia Revolledo (Primer Miembro) e Ing. Pablo Avellaneda Romaní (Segundo Miembro); siendo los miembros suplentes, los siguientes: Ing. César Alegre López (Presidente), Cpc. Jenny Ochante Cahuana (Primer Miembro) y Lic. José Príncipe Ponte (Segundo Miembro);

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, y el correo electrónico de fecha 16 de enero de 2015 que obra en autos, informa que el Ing. Joel Bolivia Revolledo, el Sr. Pablo Avellaneda Romaní, el Lic. José Príncipe Ponte y la Cpc. Jenny Ochante Cahuana, miembros titular y suplente, respectivamente, de los Comités Especiales a cargo de los procesos de selección Licitación Pública N° 034-2014-MINAGRI-PSI y Licitación Pública N° 035-2014-MINAGRI-PSI, han dejado de prestar servicio en la Entidad, razón por la cual solicita la recomposición de los Comités Especiales designados a través de la Resolución Directoral referida en el considerando precedente, proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformarán los mismos;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, en el cual podrá designarse al nuevo integrante;

Que, de la revisión efectuada, se advierte que la propuesta formulada por la Oficina de Administración y Finanzas, relativa a la recomposición de los mencionados Comités Especiales, se encuentra debidamente sustentada en la causal de cese en el servicio, por tanto, se encuentra enmarcada dentro de lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y el artículo 27° y 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la recomposición de los Comités Especiales a cargo de la Licitación Pública N° 034-2014-MINAGRI-PSI y Licitación Pública N° 035-2014-MINAGRI-PSI;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer, el Comité Especial designado mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 826-2014-MINAGRI-PSI, a cargo de la Licitación Pública N° 034-2014-MINAGRI-PSI para el proceso de contratación del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Santu Machay, en la localidad de Chaccho, Distrito de Chaccho - Antonio Raymondi - Ancash", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 070 -2015-MINAGRI-PSI

- 2 -

Titulares:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ▪ Ing. César Rafael Cusma | Presidente |
| ▪ Ing. Manuel del Maestro Yampufé | Miembro |
| ▪ Srta. Rosa María Rodríguez Torres | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|-------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Oscar Figueroa Yépez | Presidente |
| ▪ Ing. Justo Gonzales Cornejo | Miembro |
| ▪ Sr. Piero Paul Jara Vela | Miembro |

Artículo 2°.- Recomponer, el Comité Especial designado mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 826-2014-MINAGRI-PSI, a cargo de la Licitación Pública N° 035-2014-MINAGRI-PSI para el proceso de contratación del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Chacлахuaín - Pauran, Distrito de Shupluy, Provincia de Yungay - Ancash", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Pablo Urbina Carrasco | Presidente |
| ▪ Ing. Fernando Lozano Martínez | Miembro |
| ▪ Srta. Rosa María Rodríguez Torres | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|------------------------------|------------|
| ▪ Ing. César Alegre López | Presidente |
| ▪ Ing. Sixto Suarez Terrones | Miembro |
| ▪ Sr. Piero Paul Jara Vela | Miembro |

Artículo 3°.- Dejar sin efecto los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 826-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de diciembre de 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Los Comités Especiales que se reconfirman en el artículo primero y segundo, ceñirán su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF.

Artículo 5°.- Remitir copia de la Resolución a los miembros de los Comités Especiales que se designan en la presente Resolución, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
.....
Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo